



VALDE PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

D. Juan de Dios <sup>de</sup> Propiedad p.<sup>a</sup> y en unio[n] de los  
 del Com.<sup>o</sup> D. José <sup>de</sup> Auditor y Contaduría municipal, informando  
 D. Ramón <sup>de</sup> con toda brevedad lo que conceptuamos conveniente  
 acerca de los extraneos q.<sup>e</sup> continen el oficio de  
 la Intendencia, y verificando que en ausencia  
 del Excmo. Sr. Gobernador se está a cargo en pro-  
 curaduría p.<sup>a</sup> Reducida en su virtud, y que así  
 se manifiesta al Sr. D. Ramón Reyta

Medida de Granos

Relación del

D. Juan de Dios <sup>de</sup> Vicario de Bure. Belchite  
 D. José <sup>de</sup> Procurador del Realato, medida de granos, en  
 D. Ramón <sup>de</sup> q.<sup>e</sup> expone que desde que se abrió el Pl.<sup>o</sup> de  
 D. Juan de Dios <sup>de</sup> sobre franquicia en la venta y tráfico de  
 D. José <sup>de</sup> granos, algunos se han retirado a pagarle  
 D. Ramón <sup>de</sup> el día de acuerdo según está establecido, lo que  
 D. Juan de Dios <sup>de</sup> para su conservación se ha proporcionado, y se le  
 D. José <sup>de</sup> manifiesta p.<sup>a</sup> la Comisión de Propiedad, habiendo  
 D. Ramón <sup>de</sup> consultado este particular al Sr. Subdelegado de  
 D. Juan de Dios <sup>de</sup> la Provincia, y q.<sup>e</sup> en el interés de evitar el interés  
 D. José <sup>de</sup> de nota a los dueños q.<sup>e</sup> no permanecen; p.<sup>o</sup> como ha  
 D. Ramón <sup>de</sup> transcurrido mal de algunos se han retirado  
 D. Juan de Dios <sup>de</sup> alguna, y continúa la existencia de satisfactoria  
 D. José <sup>de</sup> a aquellos de los granos q.<sup>e</sup> no mide, y aun de los  
 D. Ramón <sup>de</sup> que lo verifican, no se abonará su justo valor;

